



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 979/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a José Luis González Bravo.

Abogado/a: Pablo Monsalve Gil-Fournier.

Demandado/s: Auto Repuestos Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 979/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jose Luis González Bravo contra Auto Repuestos Burgos, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 2 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 979/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. José Luis González Bravo contra Auto Repuestos Burgos, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. José Luis González Bravo contra la empresa Auto Repuestos Burgos, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 947,43 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 22-9-14.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Auto Repuestos Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 3 de febrero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)